

Primer llamado: Fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres y Feministas para promover la autonomía de las mujeres ante la crisis del COVID-19

El Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas que surge en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, y la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), realizan este primer llamado para la presentación de solicitudes de subvenciones dirigido a organizaciones de la sociedad civil de mujeres y feministas en América Latina y el Caribe.

Las Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas (OMMF) que deseen postularse a esta convocatoria **deberán enviar su aplicación por correo electrónico** a: CallForProposal.LAC@unwomen.org (con copia a: postulaciones@fondoregional-lac.org) antes del **24 de enero de 2022 a las 23:59 horas, Ciudad de Panamá (GMT -5)**. Este será el único medio de aplicación, y no se aceptarán solicitudes enviadas por ningún otro medio.

Los proyectos deben ser presentados por organizaciones no gubernamentales con presencia en al menos un país de América Latina y el Caribe y que estén orientadas a promover acciones relacionadas con la [Agenda Regional de Género](#) acordada en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.

OMMF elegibles:

Las OMMF solicitantes pueden presentar una solicitud si:

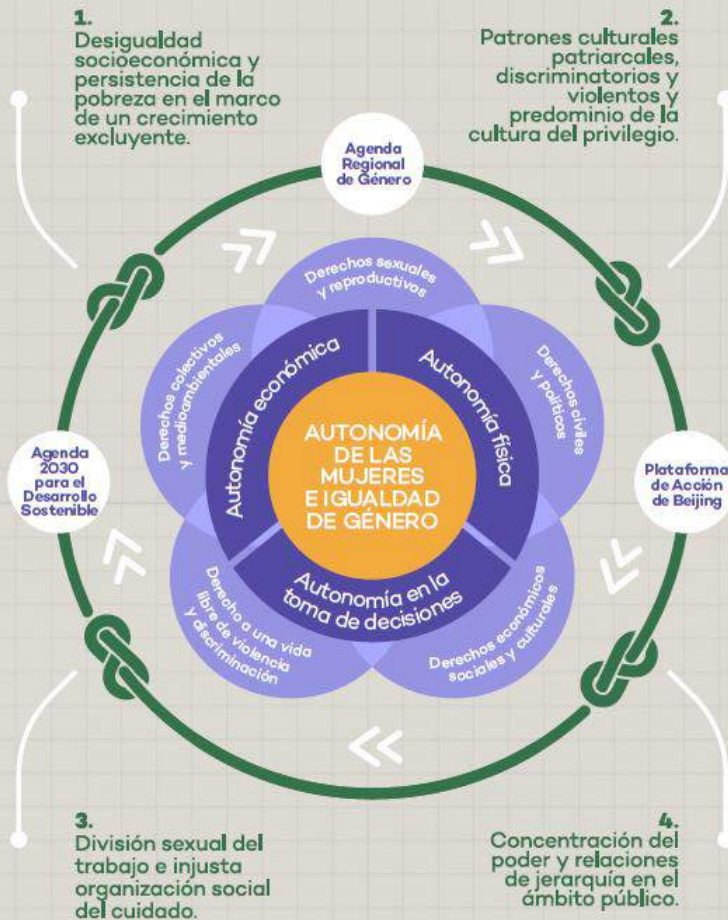
- Están registradas y en funcionamiento durante al menos tres años.
- Tienen la capacidad suficiente para colaborar con diversas partes interesadas.
- Tienen suficiente capacidad de administración financiera, incluida la implementación de políticas y procedimientos financieros adecuados para administrar la pequeña subvención.
- No son entidades gubernamentales.
- No son organizaciones de la ONU.
- Su personal directivo no participa en la Junta Directiva o el Secretariado del Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones de Mujeres y Feministas.

Actividades elegibles:

Las OMMF solicitantes pueden pedir una subvención para cubrir las siguientes actividades vinculadas a estrategias de fortalecimiento de capacidades de las OMMF para contribuir al logro de la igualdad de género, la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las mujeres y la garantía de los derechos de las mujeres en línea con los compromisos de la [Agenda Regional de Género](#) acordada en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.

Agenda Regional de Género

para superar los nudos estructurales de la desigualdad y avanzar hacia el logro de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.



● Nudos estructurales de la desigualdad

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021). «Agenda Regional de Género», aprobada en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-sobre-la-mujer-de-america-latina-y-el-caribe/agenda-regional-genero>

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021), «Agenda Regional de Género», aprobada en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-sobre-la-mujer-de-america-latina-y-el-caribe/agenda-regional-genero>

Las propuestas pueden estar orientadas a:

- Introducir y mejorar sistemas, herramientas y procesos organizativos;
- fortalecer capacidades, particularmente en habilidades técnicas y de gestión; y/o,
- apoyar con equipos como fotocopiadoras, escáneres, impresoras, computadoras portátiles y computadoras siempre que el costo de dicho equipo se limite al 30% del presupuesto de la subvención propuesta.

Montos financiables en este llamado: Las subvenciones de este llamado están limitadas a un máximo de **USD 10.000** por organización o movimiento de mujeres y feminista por un período de no más de **4 meses**.

Aplicación:

1. Cada solicitud debe contener toda la información relevante que demuestre que la organización o movimiento de mujeres y feminista solicitante y las actividades propuestas son elegibles. No se aceptarán solicitudes escritas a mano.
2. Utilice el formulario de solicitud en el anexo I cuando envíe su solicitud.
3. Envíe un certificado de registro que demuestre que es una organización o movimiento registrado que ha estado en funcionamiento durante tres años. Se rechazará cualquier solicitud que no contenga suficiente información para demostrar que la solicitud o las actividades son elegibles.

Criterios de Revisión:

Las OMMF solicitantes deben:

- Proponer actividades elegibles que desarrollen o fortalezcan su capacidad institucional y sean consistentes con las áreas de trabajo prioritarias del Fondo Regional.
- Proponer un cronograma que no exceda los 4 meses de duración del acuerdo y actividades elegibles que sean factibles de lograr en ese período, incluyendo consideraciones políticas, de seguridad y logísticas. Sin embargo, el impacto de esas actividades podrá manifestarse o lograrse más allá de esa fecha.
- Proponer actividades elegibles que apoyen de manera sostenible a la organización solicitante.
- Proponer actividades elegibles donde las organizaciones o movimientos solicitantes tienen la capacidad de llegar al público objetivo.
- Proponer un presupuesto que sea rentable dadas las actividades elegibles, el número de beneficiarias y beneficiarios seleccionados y la ubicación propuesta.
- No proponer usar más del 30% de la pequeña subvención, para comprar fotocopiadoras, escáneres, impresoras, computadoras portátiles y computadoras.
- No proponer cubrir sus costos indirectos / costos de apoyo con la subvención.
- No obtener beneficios directos de la subvención.
- No proponer cubrir los costos incurridos o comprometidos antes de la firma de un Acuerdo de Pequeñas Subvenciones o Acuerdo de Contraparte como resultado de este llamado.

Antecedentes del Fondo Regional

El Fondo Regional es una iniciativa conjunta entre Gobiernos, organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de América Latina y el Caribe y organismos del Sistema de las Naciones Unidas que surge en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.

La Conferencia Regional sobre la Mujer es el principal foro intergubernamental que por más de cuatro décadas reúne a Gobiernos, el Sistema de Naciones Unidas y las organizaciones y redes de mujeres y feministas. Como resultado de este trabajo articulado, se ha acordado una Agenda Regional de Género profunda, ambiciosa e integral, que constituye una hoja de ruta para acelerar el paso hacia la plena garantía de los derechos de las mujeres y el avance hacia la autonomía de las mujeres y la igualdad de género. En este marco, se ha destacado el papel fundamental de las organizaciones y redes de mujeres y feministas para la consolidación y profundización de las democracias en la región.

El Fondo Regional tiene la finalidad de apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y feministas y su rol para promover la igualdad de género y la garantía de los derechos humanos de las mujeres en la región. Esta iniciativa da cumplimiento a las medidas establecidas en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016) y los acuerdos del Compromiso de Santiago (2020) para el fortalecimiento de la participación de las organizaciones de mujeres y feministas en la región.

Los inicios de la propuesta de conformación de un fondo se remontan a la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 2013). Posteriormente, se conformó un Grupo de Trabajo del Fondo Regional y durante la 57° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, 2018) los países “celebraron la creación del Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas y la aprobación del documento que define sus objetivos y su estructura, delinea los procesos de adjudicación de los recursos y determina el perfil de las organizaciones participantes”. Asimismo, en esa oportunidad, se encomendó al Grupo de Trabajo que avance en la definición de los aspectos legales y operativos, el reglamento de funcionamiento y los mecanismos de rendición de cuentas, así como en los aspectos necesarios para la firma de un convenio con una entidad administradora.

En la Reunión de la Junta Directiva del Fondo Regional de Apoyo a organizaciones y movimientos de mujeres y feministas (de aquí en adelante Fondo Regional), llevada a cabo el 16 de febrero de 2021, ONU Mujeres fue designada como Entidad Administradora del Fondo Regional y, por tanto,

pasa a ser también parte de su Secretariado.¹ Esta decisión fue posteriormente reflejada en los acuerdos de la Sexagésima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. En el acuerdo 13 se “toma nota del informe sobre el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas, presentado por su Junta Directiva, en el que se designa como entidad administradora, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres pasa a formar parte del secretariado”.

El Fondo Regional tiene como propósito apoyar con recursos económicos el financiamiento de proyectos por parte de organizaciones de mujeres y feministas de América Latina y el Caribe que contribuyan al logro de la igualdad de género, la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las mujeres y la garantía de sus derechos en América Latina y el Caribe, en el marco de la Agenda Regional de Género y en articulación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

El Fondo funciona a través de *donaciones* por parte de los Gobiernos, organismos de Naciones Unidas, de la banca de desarrollo, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil u otros fondos y mecanismos de cooperación regional e internacional, así como del sector privado.

Anexo I Formulario de Postulación

Organización de la Sociedad Civil	
Nombre y número de personería jurídica	
Mandato/Objetivos de la OSC	
Área geográfica donde desarrolla habitualmente sus actividades	

¹ Disponible en <https://www.cepal.org/es/ eventos/sexagesima-reunion-la-mesa-directiva-la-conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>

Tipo de actividades habitualmente desarrolladas	
Población destinataria principal	
Punto focal de la OSC (y alternativo/a)	
Postulación	
Título del proyecto	
Monto de la subvención solicitada	
Duración y fecha de inicio prevista	
Antecedentes de la organización (hasta 250 palabras)	
Objetivo / Principales resultados a alcanzar (hasta 250 palabras)	

¿Cómo se vinculan estas actividades con el desarrollo /fortalecimiento institucional de su organización? (hasta 500 palabras)	
Actividades para desarrollar y estimación de impacto (personas alcanzadas) (hasta 500 palabras)	

Anexo II: Plan de Utilización de la Subvención

ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE UTILIZACIÓN

Describe las actividades que se llevarán a cabo para desarrollar/fortalecer la capacidad institucional del/la Beneficiario/a.

Actividades	Período de implementación (no más de 4 meses)						Descripción del presupuesto	Total
	1	2	3	4	5	6		
1.1 Actividad X							Personal del Proyecto	
							Capacitaciones/talleres	
							Equipo	
							Otras actividades (favor especificar)	
Total Actividad 1.1								
1.2 Actividad Y							Personal del Proyecto	
							Capacitaciones/talleres	
							Equipo	
							Otras actividades (favor especificar)	
Total Actividad 1.2								
Total solicitado para subvención								

